



**Juzgado Diecisiete Administrativo Oral del Circuito Judicial Cali
Valle del Cauca**

Auto Sustanciación Nº 05

Santiago de Cali, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

MEDIO DE CONTROL	REPARACION DIRECTA
RADICACIÓN	76001-33-33-017- 2018-00074 -00 (ACUMULADO) 76001-33-33-007- 2018-00074-00
DEMANDANTES	LUZ ANGELA ALDANA y OTROS
DEMANDADOS	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI Y OTROS

En atención al memorial de aplazamiento¹ presentado por la apoderada de METROCALI S.A. procede el Juzgado a modificar la fecha y hora de la audiencia inicial, artículo 180 de la Ley 1437 de 2011. Se recuerda a las partes que la inasistencia a la audiencia acarreará las consecuencias previstas en el numeral 4 del citado artículo.

En consecuencia, para la realización de la audiencia virtual se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Los documentos que vayan a ser aportados a la audiencia, así como la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional, poderes y sus anexos, sustitución de poder, constancias del comité de conciliación o los antecedentes administrativos o cualquier otro documento relevante para la realización de la misma, deberán ser enviados al correo de la oficina de apoyo de los Juzgado Administrativo de Cali, of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co con dos (02) días de antelación a la realización de la audiencia.

- La audiencia se llevará acabo haciendo uso de la plataforma Teams, correspondiendo a las partes procesales descargar a su computador o dispositivo móvil la respectiva aplicación.

- Acceder a través de correo electrónico a la plataforma 10 minutos antes de inicio de audiencia para realizar las pruebas necesarias de conectividad, audio y video para garantizar su asistencia virtual.

- Las partes y el agente del Ministerio Público, deberán ingresar a la audiencia a través de los correos institucionales o personales consignados en la demanda y en la contestación de la misma al link que les será enviado al respectivo correo desde el correo institucional del Juzgado.

- Es deber de los sujetos procesales comunicar cualquier cambio de dirección o medio electrónico, so pena de que las notificaciones se sigan surtiendo válidamente en la anterior.

- Para la fecha y hora agendada, los participantes deberán contar con excelente conexión de internet wifi, a través de cualquier dispositivo tecnológico, que deberá contar con audio, cámara y micrófono.

¹ Expediente digital, consecutivo 62, anexo 194, SAMAI.

Los apoderados judiciales deberán haber actualizado sus datos en la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura.

Siendo las cosas de esta manera, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: FIJASE COMO NUEVA FECHA para que se surta la Audiencia Inicial el día **SIETE (07) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las 9:30 A.M.**, de manera virtual, siendo de carácter obligatorio la asistencia a la misma de los apoderados de las partes.

Se comparte link de acceso a la diligencia

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YmRhYWM3ZDUtNWQ4OS00NmMyLWI4OGMtYjI3NzA5NGQ1NmJj%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%228c6df18c-b1aa-4a01-81fe-7d4646cad616%22%7d

SEGUNDO: Advertir a los sujetos procesales que los memoriales que se presenten durante el trámite previo de la Audiencia Inicial, deberán enviarse al correo electrónico of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co , haciéndose necesario que en los memoriales y correos que se envíen, se identifique con claridad el NÚMERO DE RADICADO en el asunto seguido del objeto del memorial presentado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMA ELECTRONICA
PABLO JOSÉ CAICEDO GIL
Juez

G.